



Quarenta maravedis.

SETTO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCIOCIENTOS SETS.

de esta Provincia a fin de que se conceda su
permiso para que se coteen aquellos el
caudal de Propios, mediante no poder subue-
nir a este ganto la partida señalada por
reqlamento para atender al objeto de su
destino

Requisitos de acceyte
de Sumbreras.

El Sr. D. Josef Diego Alburquerque Regidor
como Comisario que es para la distribucion de
acceyte de requitos en el corriente año hizo pre-
sente a la Ciudad que en la Poblacion de
Sumbreras se esta vendiendo dha especie a
un alto precio el que corresponde, por lo que
se hace indispensable dar algun medio para
contener este desorden, que esta causando un
considerable perjuicio a aquellos vecinos, y
en su inteligencia Acordó: q. a los requitantes
para dha poblacion de Sumbreras se les
entreguen p. la Escrivania de Ayuntamiento
tres papeletas contentibas de las arrobas q. se
requiten, y sus precios, una para la parte
de la R. Hacienda por la que ha de co-
brar los dros R. otra para dho Comisario, y
otra p. el diputado del expresado partido
no permitiendo este se introduzca acceyte al-
guno en los estancos de dha Poblacion

